



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00100676- -UNC-ME#FA

VISTO

La Resolución RD-2023-136-E-UNC-DEC#FA; y

CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error involuntario de omisión en el Artículo 2° de dicha Resolución;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Reemplazar el Artículo 2° de la RD-2023-136-E-UNC-DEC#FA, que quedara redactado de la siguiente manera: “Autorizar la liquidación del monto equivalente a 7 (siete) días corridos de licencia anual no gozada correspondiente al año 2023 y Sueldo Anual complementario proporcional.”

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos, al Departamento Docencia de Grado y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al interesado.

jp